

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA NACIONAL
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: LEY

Número: 24

Referencia:

Año: 2008

Fecha(dd-mm-aaaa): 02-05-2008

Título: QUE DENOMINA JOSE OCTAVIO HUERTAS ALMENGOR AL COLEGIO SECUNDARIO DE PESE.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 26035

Publicada el: 08-05-2008

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Homenajes y conmemoraciones, Dar nombre a una propiedad estatal, Educación, Escuelas

Páginas: 0

Tamaño en Mb: 0.038

Rollo: 558

Posición: 2464



LEY No. 24
De 2 de mayo de 2008

Que denomina José Octavio Huerta Almengor
al Colegio Secundario de Pesé

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se denomina José Octavio Huerta Almengor al Colegio Secundario de Pesé, ubicado en el distrito del mismo nombre en la provincia de Herrera.

Artículo 2. El Ministerio de Educación colocará una identificación claramente visible con el nombre José Octavio Huerta Almengor en la entrada principal del colegio.

Artículo 3. Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

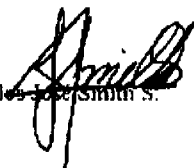
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 217 de 2007 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de marzo del año dos mil ocho.

El Presidente,


Pedro Miguel González P.

El Secretario General,


Carlos José Smith S.

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, 2 DE mayo DE 2008.


MARTÍN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República


BELGIS CASTRO JAEN
Ministro de Educación

CONTRATO N° 142



LEY 24
De 2 de mayo de 2008

Que denomina José Octavio Huerta Almengor al Colegio Secundario de Pesé

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se denominará José Octavio Huerta Almengor al Colegio Secundario de Pesé, ubicado en el distrito del mismo nombre en la provincia de Herrera.

Artículo 2. El Ministro de Educación colocará una identificación claramente visible con el nombre José Octavio Huerta Almengor en la entrada principal del colegio.

Artículo 3. Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 217 de 2007 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los doce días del mes de marzo del año dos mil ocho.

El Presidente,
Pedro Miguel González P.

El Secretario General,
Carlos José Smith S.

**ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMA, 2 DE MAYO DE 2008.**

MARTÍN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República

BELGIS CASTRO JAEN
Ministro de Educación



ASAMBLEA NACIONAL

LEY: 024 DE 2008

PROYECTO DE LEY: 2006_P_217.PDF

NOMENCLATURA: AÑO_MES_DÍA_LETRA_ORIGEN

┌ ACTAS DEL MISMO DÍA: A, B, C, D
└ ACTAS DE VARIOS DIAS: V

ACTAS DEL PLENO

2008_03_11_A_PLENO.PDF

2008_03_12_A_PLENO.PDF